



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Julián Darío Rodríguez Amaya
Demandado(s): TAHUMA S.A.S.
Radicación: 25269310300120210011100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

1. INCORPORAR al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada TAHUMA S.A.S.

2. REQUERIR a la parte interesada para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No 130, hoy 09 de diciembre de
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc7803041c576c70ee3b6483ba7743b322a0a6c5579f9ceacb92eab00c7421c**

Documento generado en 07/12/2022 03:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>